



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS PASIVAS DE EMPLEO

An Economic Analysis of Passive Labour Market Policies

Autor

Miriam Ochoa Ciordia

Director

Fernando Arbues Garcia

Facultad de Ciencias Sociales y Del Trabajo
Año 2021

Resumen

El presente trabajo nos ayuda a comprender lo que se entiende como políticas de empleo y la tipología existente, como son las políticas activas o pasivas de mercado. Se describen los tipos que existen dentro de cada una de ellas, pero nos centramos en las políticas pasivas de trabajo ya que es el objeto principal del trabajo.

Seguido de un análisis de estas últimas políticas en el periodo de crisis 2007 – 2015, en el que se analiza el gasto de estas respecto al gasto total en políticas de empleo, el gasto que suponen dentro del Producto Interior Bruto y su relación con la tasa de paro y la tasa de actividad.

Para finalizar con un análisis con una visión premonitoria en la que vemos distintos escenarios en los que la actual crisis del Covid-19 puede llevar a las políticas pasivas de empleo a cambiar según tal y como las conocemos.

Términos clave

- Políticas activas de empleo.
- Políticas pasivas de empleo.
- Protección por desempleo.
- Jubilación anticipada.
- Crisis económica.

Abstract

This work helps us understand what is understood as employment policies and the existing typology, such as active or passive market policies. The types that exist within each of them are described, but we focus on passive work policies since it is the main object of the work.

Followed by an analysis of the latter policies in the crisis period 2007 – 2015, in which the expenditure of these is analyzed with respect to the total expenditure on employment policies, the expenditure they represent within the Gross Domestic Product and its relationship with the unemployment rate and activity rate.

To end with an analysis with a premonitory vision in which we see different scenes in which the current Covid- 19 crisis can lead to passive employment policies to change as we know them.

Key terms

- Active employment policies.
- Passive employment policies.
- Unemployment protection.
- Early retirement.
- Economic crisis.

Índice

1.- Introducción	1
2.- ¿Qué son las políticas de empleo?	2
2.1.- Las políticas activas de empleo	4
2.2.- Las políticas pasivas de empleo	5
2.2.1.- Prestaciones por desempleo	5
2.2.2.- Jubilación anticipada.	8
3.- Las políticas pasivas de empleo en España durante el periodo de la crisis de 2007 a 2015.....	9
4.- Comparativa con Alemania y Francia	14
5.- Perspectivas de futuro de las políticas pasivas	18
6.- Conclusiones.....	19
Bibliografía.....	21

1.- Introducción

El presente trabajo tiene como objeto estudiar las políticas laborales en España. En concreto nos centraremos en las políticas pasivas, y en los diferentes tipos que existen. Hemos escogido desarrollar una explicación sobre estas, y hacer un análisis centralizado de las políticas pasivas durante un periodo, 2007 - 2015, marcado por la crisis económica, debido al papel tan importante que tienen estas, sobre todo la prestación por desempleo, cuando el mercado sufre irregularidades.

La motivación principal para este trabajo ha sido ver qué son y cómo evolucionan las políticas pasivas de empleo cuando el mercado laboral sufre desviaciones, ya que mi campo de interés laboral en un futuro será participar en la regulación del mercado laboral y este tema me permite un acercamiento a unas herramientas de regulación de este que se utilizan actualmente en España.

La estructura que sigue el trabajo es la siguiente: en un primer punto veremos qué son las políticas de empleo o de mercado de trabajo, seguido de una primera aproximación teórica a lo que son las políticas activas de empleo y cómo se desarrollan. Posteriormente dentro de este primer apartado, también se incluye una explicación más exhaustiva de qué son las políticas pasivas y sus diferentes tipos; a saber, la prestación por desempleo y la jubilación anticipada. Más adelante tenemos el siguiente epígrafe que es el referido al análisis de la evolución del gasto en políticas pasivas durante el periodo de la crisis comprendido entre 2007 y 2015, comprándola con otras variables como el Producto Interior Bruto o el gasto que se realiza en estos tipos de actuaciones en dos países de referencia dentro de la Unión Europea como son Francia y Alemania. Para finalizar, se incluye un último punto en el que recogen las conclusiones más relevantes que hemos extraído de este trabajo y una especulación de cómo se van a desarrollar las políticas de empleo dentro de 50 años.

2.- ¿Qué son las políticas de empleo?

Como señalan Jordán et al. (1999), el mercado laboral siempre ha sufrido desajustes, y para paliarlos la intervención pública ha intentado transformar la realidad sociolaboral a través de distintas medidas que tienen como objetivo mantener el nivel de bienestar de la sociedad. Actualmente, los problemas del mercado se pueden agrupar en torno a dos bloques: el primero, se refiere al paro masivo; y el segundo, a las condiciones económicas desfavorables en las que se encuentra parte de la población activa.

Es evidente que unas altas tasas del desempleo generan tanto problemas individuales, como colectivos. El principal problema de carácter colectivo es la pérdida de producción real, ya que existe un excedente de productos y servicios que no han sido utilizados o infrautilizados. Esta pérdida de producción real repercute en una pérdida de la demanda, la cual afecta al nivel de inversión de los individuos y, por tanto, a la capacidad de producción futura. Este efecto junto con la insatisfacción de servicios sociales en la comunidad y una situación de paro masivo en un país puede llevar a tensiones sociales y a la deslegitimación política. Todo lo que hemos visto anteriormente se agrava si hablamos de la precariedad laboral que existe actualmente en nuestra sociedad, ya que entre la población ocupada existen disparidades en cuanto a la duración de los contratos, las condiciones laborales o el grado de protección social. Además de que la economía sumergida, la cual supone un 24,6% del Producto Interior Bruto según la Sexta, hace que muchas personas entren en su dinámica debido a problemas personales o sociales (Jordán et al., 1999).

Junto a este problema colectivo tenemos otros de carácter individual, los más evidentes son la pérdida en el nivel adquisitivo, la devaluación de las cualificaciones profesionales y el deterioro como ser humano que el nivel de paro supone para las personas que se encuentran en esta situación.

Siguiendo con la línea teórica de este autor, el primero de estos problemas supone una disminución del nivel de ingresos, lo que se traduce en una bajada de la renta disponible. Si baja la renta disponible de las personas, consecuentemente, su consumo también baja. El resultado de este descenso del consumo de los hogares será que las empresas tendrán un exceso de oferta, y pararán de producir para poder absorberlo. Siguiendo esta línea argumental, si hay una bajada de la producción, habrá un excedente de trabajadores en las empresas, lo que hará que se despidan a parte de estos, aumentando de este modo el paro. En paralelo a esta situación, es muy probable que el poder de negociación de los sindicatos disminuya y con ello las empresas tendrán una mayor libertad a la hora de realizar los procesos de ajuste (despidos) y una mayor fuerza a la hora de frenar las peticiones de aumentos salariales por parte de los representantes de los trabajadores. Al final del proceso, el coste por trabajador para las empresas disminuirá, haciendo así que puedan bajar el precio de los productos para resultar más competitivas en los mercados y poder así recuperar parte de la demanda perdida. Ese círculo vicioso, se reproducirá, hasta que se vuelva a equilibrar el mercado y desaparezca cualquier tipo de exceso. En cuanto al segundo problema, (la devaluación de la cualificación profesional) es muy habitual que, cuando alguien está en el paro, sus habilidades profesionales se vayan deteriorando gradualmente (se pierde práctica, se quedan obsoletas...) lo que supone una traba más a la hora de volver a reincorporarse al mercado de trabajo. En tercer lugar, tenemos los problemas psicosociales derivados de la pérdida de empleo, que afectan negativamente a las personas desmotivándolas y dejándoles una situación de fracaso profesional.

Todos estos problemas que acabamos de señalar se ven potenciados en el caso de los parados de larga duración, que son personas que perdieron su empleo hace un año como mínimo. Además, existen colectivos a los que la reincorporación al empleo les resulta más difícil. Como es el caso de las mujeres que, aunque su tasa de actividad haya aumentado en las últimas décadas, se enfrentan todavía a una realidad donde la brecha de género sigue vigente en el mercado laboral; una situación que se les complica todavía más, si se trata de mujeres de más de 45 años tal y como se deduce del estudio del Laboratorio de la Empleabilidad realizado por Castilla y León, la región de Murcia y Extremadura para este año 2021. Junto con ellas, están también los parados de larga duración de mayor edad que actualmente encuentran muchas dificultades para adaptarse de nuevo a un mercado de trabajo en continua transformación y en el que se aprecia una tendencia a no querer contratar personas mayores de 45 o 50 años por parte de las empresas, lo que hace muy complicada su reincorporación al trabajo. Tampoco se pueden pasar por alto en este contexto a, los jóvenes, los cuáles, aunque tengan estudios, ven complicada su entrada al mercado laboral y no consiguen una primera oportunidad para adquirir experiencia. Y, por último, debemos mencionar a las personas con baja cualificación, debido a la utilización de esta variable como filtro en muchos procesos de selección (Jordán et al., 1999).

Estos problemas que hemos visto son los que en último término determinan los objetivos públicos que los estados deben cumplir para lograr un equilibrio en el mercado laboral. El primero es el objetivo de pleno empleo. Este objetivo se traduce en la práctica en que el mercado de trabajo tiene que alcanzar un volumen determinado de puestos de trabajo que permita que cuando una persona pierda su empleo pueda reincorporarse rápidamente al mercado laboral (Jordán et al., 1999). Actualmente, en España, como en muchos de los países de nuestro entorno, este objetivo es, más que el pleno empleo, un intento de alcanzar la disminución del nivel de paro, ya que, desde la crisis de 2008, la cual analizaremos más adelante, España no ha tenido una recuperación del empleo que le permita llegar todavía a los niveles de actividad de antes de la crisis. Otro de los objetivos es la mejora de la calidad de los puestos de trabajo, sobre todo de los trabajos precarios, haciendo que se mejoren aspectos como la temporalidad de los contratos, la seguridad en el puesto o la remuneración salarial.

Para afrontar todos estos problemas, el Estado español tiene que hacer uso de políticas públicas de empleo, a través de las cuales mejorar todas las situaciones anteriormente descritas y alcanzar los objetivos públicos de carácter laboral.

Según García Serrano (2007), las políticas de empleo tienen como objeto el logro del funcionamiento eficiente del mercado de trabajo, y en consecuencia la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. Tras esta pequeña introducción a continuación, nos centraremos en ver cómo las políticas de empleo se han clasificado tradicionalmente en dos grupos: Políticas activas de empleo y políticas pasivas de empleo. Así, las primeras son las que están destinadas a ciertos grupos de trabajadores como jóvenes o trabajadores inactivos; mientras que las segundas están destinadas al mantenimiento de las rentas cuando se producen desajustes en el mercado de trabajo. A continuación, vamos a dar una explicación teórica de ambas políticas.

2.1.- Las políticas activas de empleo

Las políticas activas de empleo incluyen una serie de programas muy diversos, que de acuerdo con García Serrano (2007), se pueden agrupar del siguiente modo:

En primer lugar, tenemos los servicios prestados por los servicios públicos de empleo. Estos comprenden la colocación, el asesoramiento y la orientación profesional; formaciones destinadas a la búsqueda activa de empleo y otros tipos de asesoramiento intensivo como la adquisición de competencias profesionales necesarias para desenvolverse en el mercado de trabajo para aquellas personas que tengan dificultades de inserción. Además de la ayuda a la movilidad geográfica y la financiación de la búsqueda de empleo. Por ejemplo, existen organizaciones dedicadas a implantar Programa de Inserción para el Empleo con ayudas de subvenciones del Estado, que tienen el objetivo de hacer que los usuarios de los programas sean autónomos en las búsquedas de empleo dotándoles de herramientas como competencias digitales o búsqueda de vacantes en portales de empleo.

En segundo lugar, se encuentra la formación profesional que, comprende todas las medidas de formación adoptadas relacionadas con las políticas del mercado de trabajo. En este caso el Gobierno a través de subvenciones, financia los costes de los cursos y las ayudas de las personas que reciben formación, así como las concedidas a las empresas o asociaciones para que impartan y desarrollen programas de empleabilidad. En España existen asociaciones como Acción Laboral o la Fundación Rey Ardid que llevan a cabo programas de empleo y mejora de la empleabilidad para colectivos en dificultades de inserción, como parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, o mujeres víctimas de violencia de género.

En tercer lugar, están los programas destinados a los jóvenes para que consigan un empleo tras finalizar sus estudios. Estos comprenden medidas para jóvenes parados, desfavorecidos y medidas para el aprendizaje y la formación de jóvenes de carácter general. Por ejemplo, los gobiernos crean redes de orientadores de empleo para ayudar a jóvenes en riesgo de exclusión o inmigrantes. También se subvencionan actividades formativas para jóvenes con baja cualificación profesional.

En cuarto lugar, aparecen las subvenciones destinadas a la creación de empleo. Estas tienen el objetivo de fomentar la contratación de personas desocupadas y de otros grupos en función de a cuáles vaya dirigida la política de empleo. Pueden ser medidas destinadas a la subvención para el emprendimiento, al empleo permanente en el sector privado o en organismos fin fines de lucro. Como por ejemplo ayudas a emprendedores, facilitándoles espacios donde hacer *co-working* o dándoles apoyo económico a través de ayudas.

Por último, como indica el autor debemos señalar las medidas a favor de las personas con capacidades diferentes, en concreto para el trabajo seguro para este colectivo como programas de adaptación o rehabilitación, evaluación de aptitudes y cursos de formación específicos. En este contexto, existen diferentes asociaciones como la ONCE, que crean puestos de trabajo para estas personas.

2.2.- Las políticas pasivas de empleo

Según Lasierra (2014) las políticas pasivas de mercado de trabajo son aquellas políticas laborales que tienen como objetivo el mantenimiento de las rentas de quienes no tienen un empleo, aunque tengan la idoneidad para desenvolverse activamente en el mercado de trabajo.

Por tanto, estas políticas están dirigidas a paliar, o compensar, los efectos negativos que generan los desajustes del mercado laboral sobre los asalariados. Así, a diferencia de las políticas activas que buscan actuar sobre las causas del desempleo, las políticas pasivas están concebidas para paliar en la medida de lo posible los efectos del desempleo y, en concreto, la pérdida de renta que genera esta situación.

Dentro de las políticas pasivas de empleo podemos encontrar dos líneas de actuación, que pasamos a describir a continuación: las prestaciones por desempleo y la jubilación anticipada.

2.2.1.- Prestaciones por desempleo

Las prestaciones por desempleo en el ámbito de la política y el gasto público surgieron por primera vez en diversos países de Europa a principios del siglo XX, según Lasierra (2014). Actualmente estas prestaciones por desempleo están amparadas por organismos públicos, pero fueron asociaciones de trabajadores las precursoras que se encargaban de prestar este servicio a sus empleados.

La primera asociación de trabajadores que instituyó un seguro de desempleo con carácter voluntario en 1789 fue una asociación minoritaria de la ciudad suiza de Basel. Este seguro solo podría ser disfrutado previa aceptación y pago por parte del afiliado. Años después, en 1832, el sindicato británico de fundidores fue el primero en iniciar un programa de protección por desempleo a nivel nacional. El primer caso de apoyo público tuvo lugar en un municipio belga de Gante, en 1901, cuando el gobierno prestó apoyo a la protección social, prestando garantías de solvencia al fondo de desempleo que previamente habían creado los sindicatos. Hubo que esperar al siglo XX, alrededor de 1911, a que la prestación por desempleo experimentase un salto cualitativo. En este momento, el Gobierno Británico estableció que todos los asalariados debían cotizar obligatoriamente al fondo de garantía el cual respaldaba al sistema económico, a la vez que nacionalizó el esquema de prestación por desempleo, que pasó a estar gestionado por un organismo público. A lo largo de los años siguientes estos pasos fueron seguidos progresivamente por el resto de los países de Europa Occidental. Así, por ejemplo, al inicio de la Primera Guerra Mundial, los países nórdicos hicieron obligatorias las cotizaciones al sistema de desempleo, aunque la gestión seguía estando en manos de las asociaciones empresariales. Al mismo tiempo, Alemania y Francia establecieron un sistema de prestación por desempleo público y obligatorio. Durante el periodo de entreguerras (1917 – 1939) la mayoría de los países europeos, así como Estados Unidos y Canadá fueron avanzando en esta dirección, afianzando un sistema público y obligatorio de protección por desempleo. Tras la Segunda Guerra Mundial, en parte como resultado de la influencia que las ideas keynesianas ejercían en aquel momento sobre los decisores públicos, las prestaciones por desempleo comenzaron a estabilizarse y a comprender una cuantía mayor a la vez que experimentaban un progreso económico. Sólo algunos países nórdicos mantuvieron la gestión de las prestaciones en manos de sindicatos o asociaciones empresariales, siendo su contribución voluntaria (Lasierra, 2014).

En el caso de España, la protección por desempleo se reguló por primera vez en 1961 a través de la Ley del Seguro de Desempleo (Ley 62/1961 de 22 de julio). Actualmente, esta prestación está regulada en la Ley

General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre). A diferencia de países como el Reino Unido en los que se utiliza un criterio único a la hora de delimitar la prestación, en España se utilizan distintos tipos de niveles y regímenes, quedando excluidos algunos colectivos de desempleados, como es el caso de los desempleados que cesan su actividad voluntariamente. Así pues, en la actualidad la prestación por desempleo en España está dirigida a las personas que queriendo y pudiendo trabajar pierden su empleo o ven reducida su jornada de trabajo. La gestión de estas prestaciones corresponde al servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) que el organismo encargado de reconocer el derecho a estas prestaciones y de realiza los pagos correspondientes. En este punto se puede señalar si bien los sindicatos y las organizaciones empresariales participan institucionalmente en el SEPE, estos agentes sociales no tienen ningún tipo de responsabilidad en lo relativo a la gestión de la prestación.

Ahondando un poco más en lo relativo a las prestaciones por desempleo, cabe señalar que tienen diferentes niveles. En concreto, la legislación vigente establece dos: el contributivo y el asistencial.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre), el nivel contributivo consta de una prestación económica que se les otorga a aquellos trabajadores que quieren trabajar, pero que por determinadas circunstancias pierden su empleo o ven reducida temporalmente su jornada de trabajo. Para ser beneficiario de esta prestación, las personas que se encuentren en esta situación deberán haber cotizado de forma previa el periodo mínimo exigible a la Seguridad Social, además de encontrarse dados de alta como demandantes de empleo en el SEPE. Junto a estos requisitos tenemos los citados en el artículo 264 de la Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre):

- Mantener la situación como Demandante de Empleo durante todo el periodo que se establezca la prestación.
- Estar afiliado y en situación de alta o asimilada en la Seguridad Social.
- Estar en Situación Legal de Desempleo.
- Suscribir un compromiso de actividad.
- Tener cubierto un periodo mínimo de cotización por esta contingencia de 360 días, dentro de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar.
- No realizar una actividad por cuenta propia o trabajo por cuenta ajena a tiempo completo-
- No haber cumplido la edad ordinaria de jubilación.
- No estar incluido en alguna de las causas de incompatibilidad.

Tras haber visto los requisitos fijados en la legislación para poder ser beneficiario de la prestación, en la Tabla 1 se presenta la escala que se aplica para determinar la duración de la prestación por desempleo según los días cotizados durante los seis años previos a ser reconocido legalmente como desempleado o a finalizar la obligatoriedad de cotizar (Ley General de la Seguridad Social de 2015, RDL 8/2015 de 30 de octubre; Artículo 268).

Tabla 1.
Tiempo correspondiente de cotización según los días cotizados.

Periodo de cotización (en días)	Periodo de prestación (en días)
Entre 360 hasta 539	120
Entre 540 hasta 719	180
Entre 720 hasta 899	240
Entre 900 hasta 1079	300
Entre 1080 hasta 1259	360
Entre 1260 hasta 1439	420
Entre 1440 hasta 1619	480
Entre 1620 hasta 1799	540
Entre 1800 hasta 1979	600
Entre 1980 hasta 2159	660
A partir de 2160	720

Fuente: Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre; Artículo 269)

Para calcular la cuantía de la prestación, el artículo 270.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 3 de octubre) señala que el criterio general para calcular la base reguladora de la prestación por desempleo consiste en calcular el promedio de la base por la que se ha cotizado por la contingencia de desempleo de los últimos ciento ochenta días anteriores al día en que se produjo la situación legal de desempleo (o cesó la obligación legal de cotizar). Para calcular la base reguladora la ley señala que no se deben computar las cotizaciones correspondientes al tiempo de abono de prestación que efectúe la entidad gestora o la empresa, ni la retribución por horas extraordinarias.

Respecto a la cuantía de esta prestación en el artículo 270.2 de la Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre) se establece que se determinará aplicando a la base reguladora el setenta por ciento hasta el día ciento ochenta y el sesenta por ciento a partir del día ciento ochenta y uno.

Por su parte, el nivel asistencial, regulado en el capítulo III de la Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre) señala que está destinado a desempleados que por diferentes motivos no han podido volver a trabajar o acceder a la prestación contributiva por desempleo (Ley General de la Seguridad Social de 2015, RDL 8/2015 de 30 de octubre; Artículo 274).

En concreto, la referida ley, en su artículo 274, establece que los beneficiarios de esta prestación son los parados que figuren inscritos como demandantes de empleo, que no hayan rechazado ninguna oferta de trabajo propuesta por el SEPE o se hayan negado a participar en acciones formativas. Además de que acrezcan de rentas superiores al setenta y cinco por ciento del Salario Mínimo Interprofesional, excluid a la parte proporcional de pagas extras y que se encuentren en alguna de estas situaciones (Ley General de la Seguridad Social de 2015, RDL 8/2015 de 30 de octubre; art. 274):

- Haber agotado la prestación contributiva y tener cargas familiares.
- Haber agotado la prestación contributiva de desempleo de, al menos, 360 días de duración, carecer de responsabilidades familiares y ser mayor de 45 años de edad en la fecha de agotamiento.
- No tener derecho a la prestación contributiva.
- Ser inmigrante retornado, liberado de prisión o inválido rehabilitado procedente de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

Por su parte, de acuerdo con la legislación, la duración de la prestación y la cotización a la Seguridad Social de establecen en función de la modalidad de subsidio a la que tenga derecho el beneficiario. Estas, según el artículo 277 de la Ley General de la Seguridad Social de 2015 (RDL 8/2015 de 30 de octubre) son:

- Subsidio por desempleo. La cuantía equivale al ochenta por ciento del Indicador Público de Rentas Múltiples mensual que este vigente en ese momento.
- Subsidio por desempleo para trabajadores de 52 años. La cuantía es igual que en el caso anterior.
- Subsidio especial para trabajadores mayores de 45 años que hayan agotado la prestación por desempleo de veinticuatro meses. La cuantía cambia dependiendo del número de familiares que tenga a cargo la persona beneficiaria.

2.2.2.- Jubilación anticipada.

Otro tipo de política pasiva es la jubilación anticipada. Según el artículo 6 del RDL 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, para poder acceder a la jubilación anticipada tienes que cumplir los siguientes requisitos generales:

- Encontrarte en alta o en situación de asimilada al alta.
- Tener 61 años. No teniendo efecto las bonificaciones de edad que se establecen en algunos empleos por la realización de actividades penosas, tóxicas, peligrosas o insalubres y las personas con discapacidad igual o superior al 45% o al 65%.
- Tienes que acreditar un periodo mínimo de cotización efectiva de 30 años sin tener en cuenta la cuantía correspondiente por pagas extraordinarias ni el abono de años y días de cotizaciones anteriores al uno de enero de 1967. Además, de haber cotizado al menos dos años dentro de los quince inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho o en el momento en que se cesó la obligación de cotizar.
- Encontrarse inscritos como demandantes de empleo en el Servicio de Empleo Público Estatal.
- Por último, que el cese en el trabajo se haya producido por voluntad del trabajador.

Tras ver estos requisitos, nos vamos a encontrar con que el artículo 6 del RDL 5/2013 al que nos hemos referido anteriormente se indican existen distintos tipos de jubilaciones anticipadas:

- Jubilación anticipada por razón de la actividad. Este tipo de jubilación está orientada a grupos o actividades profesionales cuya realización sea penosa, peligrosa o insalubre y, que tengan índices altos de mortalidad. En este caso la ley establece la aplicación de unos coeficientes reductores al objeto de evitar que los trabajadores se jubilen anticipadamente antes de la edad de 52 años.
- Jubilación anticipada de trabajadores con discapacidad. Todos los trabajadores con una discapacidad igual o superior al 45% o 65% respectivamente pueden aplicar coeficientes reductores de la edad de jubilación, en los casos que concurren evidencias que determina que la actividad profesional realizada produce una reducción de vida de esas personas.
- Jubilación anticipada por causa no imputable al trabajador. Requiere que el cese de la actividad haya sido por libre decisión del trabajador, es decir, por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador. Además de una cotización efectiva de 33 años, sin el cómputo de la parte proporcional por pagas extras. Por último, implica que la consecuencia del cese en el puesto de trabajo se haya producido por una reestructuración empresarial que impida la continuidad de la relación laboral.

- Jubilación anticipada por voluntad del trabajador. El beneficiario de esta prestación puede reducir su edad legal de jubilación en dos años a la edad ordinaria correspondiente; siendo el periodo de cotización efectiva mínimo que se exige de 35 años, sin el cómputo proporcional de las pagas extra. Además, el importe de la pensión tiene que ser superior a la cuantía de la pensión mínima de carácter ordinario.
- Jubilación anticipada por tener la condición de mutualista. Existen algunos tipos de trabajadores que al estar afiliados a alguna de las mutuas laborales pueden acceder a esta prestación.

3.- Las políticas pasivas de empleo en España durante el periodo de la crisis de 2007 a 2015

Una vez hecha una revisión de los aspectos legales de las políticas pasivas del mercado de trabajo en España, en el siguiente apartado vamos a examinar las características de las prestaciones por desempleo que recibieron los españoles durante el periodo de crisis 2007 – 2015. Empezaremos comparando el gasto en políticas pasivas con otras variables como es el gasto relativo en todo el empleo o el Producto Interior Bruto (Tabla2).

Tabla 2.
Gasto en políticas pasivas durante los años 2007 a 2015.

Año	Desempleo	Jubilación anticipada
2007	14.754,04	611,63
2008	19.817,87	716,78
2009	30.784,35	597,87
2010	32.568,52	434,33
2011	30.510,46	441,41
2012	32.079,73	425,56
2013	30.462,65	248,28
2014	26.078,60	276,85
2015	21.123,03	264,14

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat (2021).

En referencia a la Tabla 2, se debe destacar cómo, en 2007, la evolución de las políticas pasivas como son los gastos en la jubilación anticipada y por prestación de desempleo siguen de forma paulatina y moderada una tendencia ascendente, solamente en 2008 cuando hay un cambio en la última de las políticas comentadas aumentando su crecimiento cinco veces más que el habitual hasta el momento, se parecía una clara ruptura en la tendencia señalada.

Este último hecho que hemos mencionado es una señal de agotamiento del mercado laboral español, aportando indicios del inicio de la crisis económica que se cerniría sobre el mundo dicho año. Pero no es hasta 2009 cuando se ve el auténtico estallido de la crisis ya que, si la diferencia en el apartado de políticas de desempleo era de cinco mil millones de euros entre 2007 y 2008, entre 2008 y 2009 será de prácticamente once mil millones, lo que hace que el gasto este año sea más del doble que en 2007.

Tampoco podemos pasar por alto otro hecho que muestra la Tabla 2, como es el que la jubilación anticipada fue uno de los principales motivos del incremento del gasto público durante la crisis económica acaecida en el 2008, ya que, en muchos países, incluida España, los términos de la jubilación anticipada sobre todo lo relativo a la edad eran, en algunos sectores, demasiado laxos.

En 2010, como se ve en la Tabla 2, continúa la tendencia alcista en el desempleo y en la jubilación anticipada la tendencia descendente, aunque mucho más suave que en el periodo anterior. Es en 2011 sin embargo, cuando vemos como existe un cambio en la tendencia de ambas variables pasando a decrecer el gasto en paro y a aumentar la jubilación anticipada, algo a destacar dados los datos de los últimos tres años.

En 2012 y 2013 podemos agrupar la evolución del gasto en políticas pasivas por desempleados ya que, se repite la tendencia con prácticamente los mismos datos, lo que sucedió en 2010 y 2011. Sin embargo, esto no aplica para la jubilación anticipada ya que en 2012 sigue la tendencia aplicada desde 2010 de un decrecimiento suave, pero en 2013 desciende prácticamente a la mitad con respecto al dato del año anterior. Este hecho puede ser debido a que ya no quedará prácticamente población en edad de jubilación anticipada, sin contar en el grupo de prestaciones por desempleo o por las reformas en el mercado laboral llevadas a cabo por el gobierno con el motivo de aliviar la presión sobre las arcas estatales.

Es ya a partir de 2014 cuando, como se ve en la Tabla 2, entramos en una fase de descenso continuado en cuanto a la magnitud del gasto en ambas políticas pasivas lo que nos remite a inicio de la salida de la crisis en España y en la Unión Europea.

Sin embargo, en 2015 pese a encontrarnos con un descenso de los datos referidos al gasto por desempleo, estos seguían siendo muy superiores al dato con el que nos encontrábamos en 2007 año previo al estallido de la crisis económica, lo que nos hace ver que pese a que nos hayamos recuperado y haya una mayor creación de empleo en nuestro mercado laboral nos encontramos todavía en una situación considerablemente peor de la que partíamos.

Por último, en términos de la jubilación anticipada observamos que es alrededor de tres veces menor el dato de 2015 con respecto al dato de 2008, lo que nos hace pensar en que la tendencia en el futuro será que exista menos este derecho a la jubilación anticipada debido a la situación del mercado laboral y a la evolución demográfica de España que nos ofrece los datos del INE (2020).

Según estos datos, las jubilaciones anticipadas no son sostenibles ya que, la pirámide de población española es regresiva a partir de las edades de 40 – 44, por lo que las generaciones de los nacidos en los 70 son las más abundantes. Debido a que hay un descenso de los nacimientos en los años posteriores a esta década, no hay suficiente población en edad de trabajar que pueda sostener el sistema de jubilación estándar y mucho menos las jubilaciones anticipadas puesto que, si las personas que cumplan los requisitos para jubilarse anticipadamente lo hacen, solamente supondrán una carga mayor al sistema de pensiones. Además, las proyecciones de población para 2050 apuntan a un descenso de las personas en edad de jubilación anticipada, por lo que en este periodo las jubilaciones anticipadas podrían ser sostenibles, pero como podemos prever en los siguientes años seguiría siendo insostenible ya que a partir de la franja de 40

– 44 años la pirámide poblacional vuelve a ser regresiva e incluso hay un menor número de personas de entre 16 y 25 años que en 2020.

Después de haber visto la evolución de las políticas pasivas y su nivel de gasto durante el periodo de crisis, a continuación, pasaremos a comparar o a examinar la evolución de la representatividad de dichas políticas pasivas sobre apartados de relevancia considerable a nivel económico y con una gran relación con ellas, como son el gasto total en políticas de empleo, el PIB y por último, la tasa de paro y actividad.

En la tabla siguiente (Tabla 3) podemos ver reflejado el porcentaje que representa el gasto en políticas pasivas sobre el gasto total en políticas laborales que realizó el Estado durante este periodo de crisis.

Tabla 3.

Participación de las políticas pasivas, en el marco de todas las políticas de empleo durante el periodo 2007-2015

AÑO	%
2007	67,01
2008	72,71
2009	79,13
2010	78,65
2011	78,43
2012	82,81
2013	85,38
2014	81,98
2015	77,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Eurostat (2021).

Como se parecía en la Tabla 3, en los años previos al estallido de la crisis el gasto en políticas pasivas tenía un peso mucho mayor que el gasto en políticas activas, una situación que se acentuó a lo largo de todo el intervalo de tiempo, alcanzando porcentajes superiores al 80% en los años 2012, 2013 y 2014.

Si nos centramos en el inicio de la crisis (años 2008 y 2009), la Tabla 3 muestra como el porcentaje de gasto público en políticas pasivas aumentó siete puntos respecto al 2008 (12 puntos si tomamos como referencia el 2007) en un intentando paliar la reducción de ingresos que se produjo por la pérdida de empleo permanente o temporal de los ciudadanos que se produjo durante ese año y que situó la tasa de paro en el 17,86% (6,6 puntos porcentuales más que en 2008 y 9,6 puntos más que en 2017).

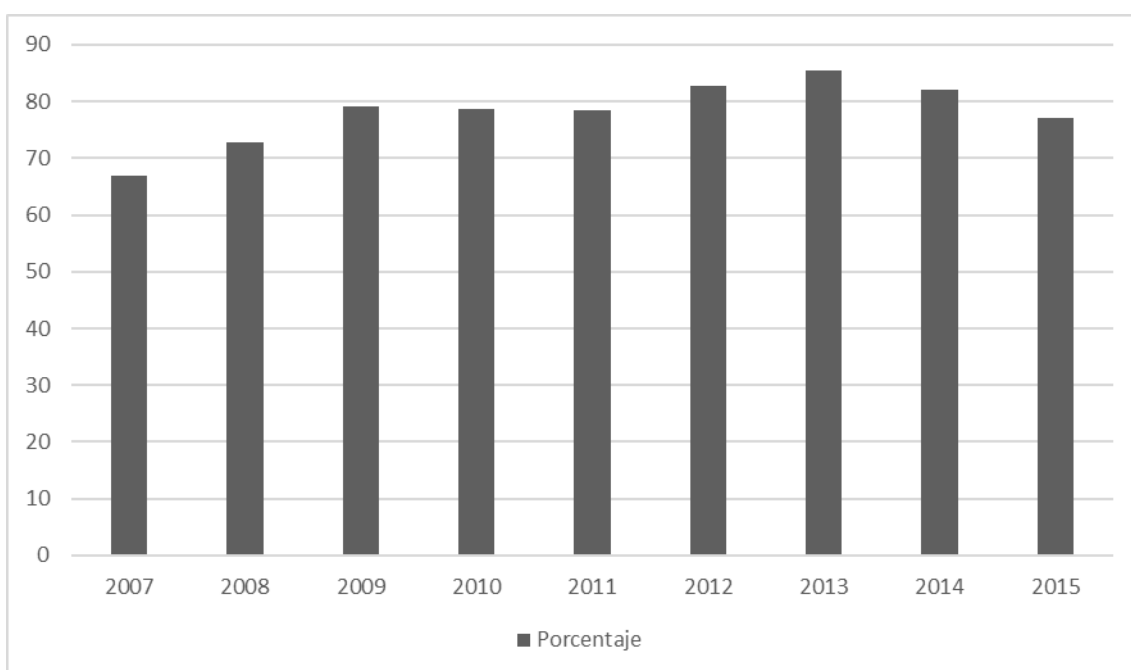
Tras esta fuerte subida, en los dos siguientes años podemos observar en la Tabla 3 un ligero cambio en la tendencia alcista del peso de las políticas pasivas en el presupuesto público, aunque no es en gran cuantía este descenso, sí que cabe destacarlo ya que parecía indicar un cambio que podía ser el inicio de un descenso continuado de este apartado de políticas laborales. Pudiendo ser debido tanto por el paso de algunos parados a la denominación de larga duración y, por tanto, carentes de contra prestación por parte del sector público, como por un aumento en las políticas activas de empleo como intentos que resultarían inefectivos por parte del gobierno para afrontar la crisis que acababa de comenzar; siendo esta una deducción desde mi punto de vista en función a los conocimientos adquiridos en materia económica.

Cuando parecía que por fin se atisbaba algo de luz al final del túnel con la decisión del gobierno de crear empleo público a través de programas de formación u orientación profesional, la realidad económica nos muestra que no ya que un aumento de alrededor de cuatro puntos porcentuales en el gasto de políticas pasivas en el año 2012 con respecto del año 2011 nos hace indicar que la recuperación no se encontraba cerca todavía.

Este hecho origina que la mala consideración por parte del mundo de los países mediterráneos durante esta crisis aumentara, originando una desconfianza todavía mayor por parte de los agentes económicos provocando así un descenso de la inversión exterior en nuestro país. Desencadenando de esta forma un aumento en los famosos ERE (Expediente de Regulación de Empleo) ya que, en 2008, 140.000 personas (153% más respecto al año 2007) estuvieron en esta situación según el periódico La Vanguardia; y el propio paro, llegando a su cúspide en el año 2013 tal y como podemos observar de una forma que impacta mucho más en el apartado visual como es en el siguiente gráfico (Gráfico 1).

Gráfico 1.

Representatividad de las políticas pasivas sobre la totalidad del gasto referido al empleo.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Eurostat 2021.

Después del momento álgido en 2013 la tendencia se convierte en descendente, ahora sí indicando el comienzo de la salida de la crisis que se produciría a partir de este momento de forma paulatina y que duraría hasta los últimos años pre-Covid-19.

En la Tabla 4 analizamos el porcentaje del PIB que se dedica a las políticas pasivas, como bien se puede observar aprecian ligeras diferencias con respecto a las tablas anteriores.

Tabla 4.

Gasto en políticas pasivas sobre el Producto Interior Bruto en millones de euros.

AÑO	PIB	GASTO EN POLÍTICAS PASIVAS (PP)	%PP/PIB
2007	268.885	15.365,68	5,71
2008	277.385	20.534,66	7,40
2009	267.331	31.382,23	11,74
2010	268.177	33.002,85	12,31
2011	265.941	30.951,88	11,64
2012	257.775	32.505,30	12,61
2013	255.087	30.710,94	12,04
2014	258.040	26.355,46	10,21
2015	269.398	21.387,19	7,94

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (2021) y EPA (2021).

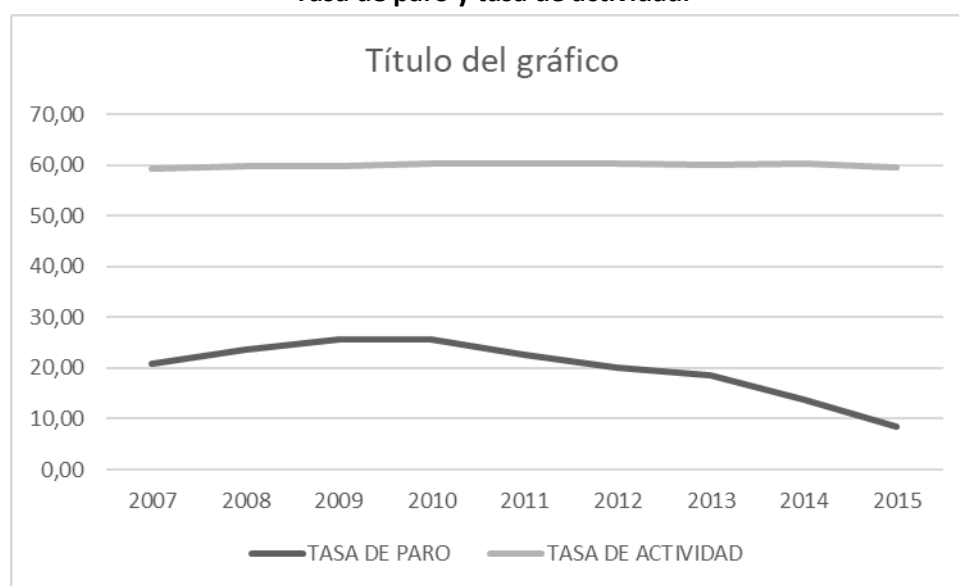
Entre el año 2007 al 2009 la tendencia que nos muestra la Tabla 4 sigue el mismo camino, siendo digno de reseñar que es en 2009 cuando el gasto en las políticas pasivas supera el 10% de la representatividad en el PIB, alcanzando un 11,74%.

El cambio más significativo está comprendido en el periodo que abarca los años 2010 y 2011 con la que se ha establecido comparativa bajaba la representatividad en ambos años al comprarla con respecto del PIB, el año 2010 lejos de disminuir aumenta casi un punto porcentual debido a no solo el aumento en el gasto de políticas pasivas sino también a un aumento del Producto Interior Bruto.

También cabe destacar por último el año 2013 donde se veía en el anterior gráfico de barras que era el año con mayor nivel de políticas pasivas con respecto al resto de las políticas de empleo, sin embargo, al comprarlo con respecto del PIB podemos observar que ha perdido relevancia descendiendo 0,6 puntos porcentuales.

Continuando dicha tendencia descendente hasta situarnos en el 2015 en el 7,94% siendo este nivel más de dos puntos superior al que contábamos al principio de la crisis, denotando que para un PIB similar, el gasto en políticas pasivas supone una disparidad considerablemente mayor a la del año 2007.

Gráfico 2.
Tasa de paro y tasa de actividad.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (2021) y EPA (2021)

En el anterior gráfico (Gráfico 2) se puede observar como la tasa de actividad pese a haber una crisis económica se mantiene prácticamente constante durante todo el periodo. Sin embargo, la evolución de la tasa de paro es completamente opuesta a la de la tasa de actividad, sufriendo una clara aceleración en su crecimiento durante el periodo comprendido entre el 2008 y el 2010, alcanzando su punto máximo por las razones ya mencionadas anteriormente. Además, coincide precisamente con el punto más alto de gasto total en políticas pasivas, para en 2011 comenzar una trayectoria descendente hasta alcanzar en 2015 un valor 12 puntos porcentuales inferior al que nos encontrábamos en el 2007.

4.- Comparativa con Alemania y Francia

En este apartado vamos a realizar una comparativa con dos de las potencias más representativas de la Unión Europea, como son Alemania y Francia.

No obstante, antes de proceder al análisis comparativo con España, es importante conocer las modalidades de políticas pasivas que existen en cada país a comentar.

En el caso de Alemania, hay que tener en cuenta que como indica la Oficina de Igualdad de trato de los trabajadores de la Unión Europea, los trabajadores que se encuentren en situación de desempleo deberán comunicárselo a la oficina de empleo correspondiente en el plazo de tres meses desde la pérdida. DE acuerdo con la Agencia Federal de Empleo de Alemania el requisito general que deben cumplir para poder acceder a la prestación es haber trabajado al menos 12 meses durante los 30 meses inmediatamente anteriores. Además, si una persona ha tenido contratos temporales durante 14 meses, le será suficiente con haber mantenido una actividad laboral durante 6 meses para acceder a dichas prestaciones. En este punto, es preciso advertir que las prestaciones públicas en relación con el concepto de jubilación anticipada tal y como lo conocemos en España, no existen en Alemania.

En Francia, como indica el Cleiss (Centro de Vínculos de Seguridad Social Europea e Internacional) la prestación por desempleo no se basa en un sistema de redistribución intergeneracional entre ocupados y parados como sucede en España, sino que es entendida como un Seguro de Desempleo, por lo que, los trabajadores cotizan una parte proporcional de su salario a este seguro que le cubrirá en caso de que pierdan su trabajo. Para poder acceder al seguro, los requisitos generales que establece la legislación son no haber alcanzado la edad legal de jubilación, estar inscrito como demandante de empleo en la oficina correspondiente, haber trabajado al menos 4 meses en los 24 meses anteriores y sufrir una pérdida de empleo involuntaria (Cleiss, 2021). Si hablamos de la jubilación anticipada, podemos decir que Francia ha desarrollado un sistema parecido al nuestro. En concreto como señala el Cleiss, poseen tres tipos de jubilaciones anticipadas, que no implican un coeficiente reductor, estas son:

- Jubilación anticipada permanente o por trabajos penosos.
- Jubilación anticipada por vida laboral muy larga.
- Jubilación anticipada por discapacidad.

En la siguiente tabla (Tabla 6) vamos a ver como fue el gasto en políticas pasivas en Francia durante el periodo de crisis que venimos comentando.

Tabla 6.

Gasto en políticas pasivas en Francia durante la crisis 2007 – 2015 en millones de euros.

AÑO	DESEMPLEO	JUBILACIÓN ANTICIPADA
2007	30.335,537	899,347
2008	30.045,319	526,424
2009	36.313,445	345,331
2010	38.543,369	229,442
2011	38.287,1	152,738
2012	40.815,169	125,056
2013	43.383,898	80,273
2014	44.685,697	47,021
2015	44.929,612	27,182

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat 2021.

Si algo se debe destacar de este periodo de tiempo es la enorme diferencia entre el gasto destinado a desempleo y el destinado a jubilación anticipada, siendo este último minúsculo en comparación con el destinado al mantenimiento de las rentas. Una brecha que va haciéndose mayor con el paso de los años.

En el caso de Alemania, el gasto en las diferentes políticas pasivas de empleo lo encontramos reflejado en la Tabla 7.

Tabla 7.

Gasto en políticas pasivas en Alemania durante la crisis 2007 – 2015 en millones de euros.

AÑO	DESEMPLEO	JUBILACIÓN ANTICIPADA
2007	28.413,212	1.400,508
2008	24.488,256	1.364,852
2009	34.431,401	1.321,85
2010	31.698,114	1.338,953
2011	25.370,387	1.306,507
2012	24.687,019	1.315,183
2013	26.826,01	1.378,22
2014	26.260,798	1.103,047
2015	26.013,443	684,085

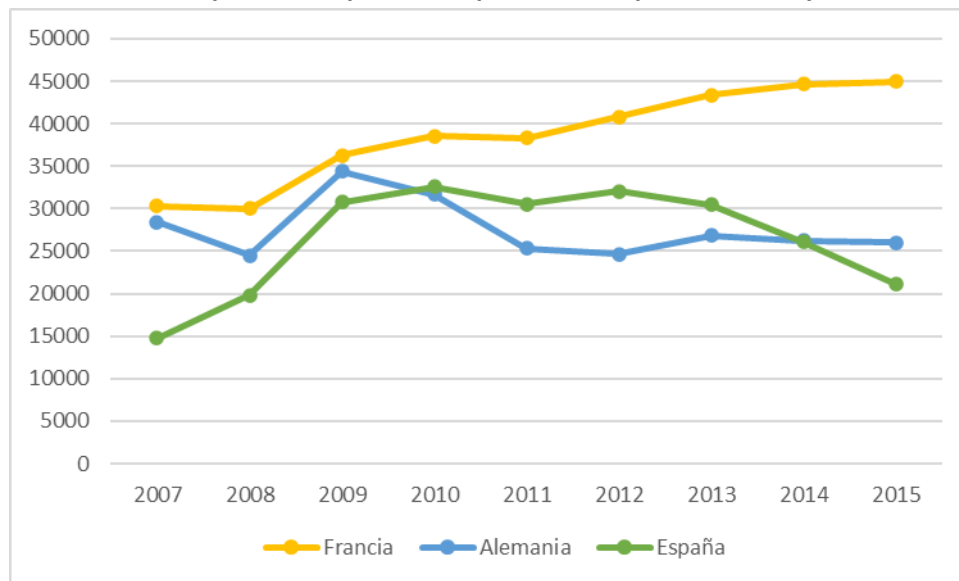
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat 2021.

Como puede verse en la tabla 7, Alemania destaca por ser un país que presenta bastante estabilidad en lo relativo al gasto público que se dedica a las políticas pasivas durante todo el periodo de tiempo considerado, a excepción de algunos años en los que se tuvieron que realizar cambios para paliar los efectos contractivos de la crisis económica y financiera comenzada en el 2008. Como se puede observar en el caso de la jubilación anticipada a partir de 2013 y en el caso del desempleo en 2011 con una notable bajada del gasto en ambas.

A continuación, vamos a establecer una comparativa de la evolución del gasto público en los dos grandes ejes que conforman las políticas pasivas de empleo (prestación por desempleo y pagos por jubilación anticipada) en España, Francia y Alemania. Dicha comparativa se presenta en los Gráficos 3 (prestación por desempleo) y 4 (pagos por jubilación anticipada).

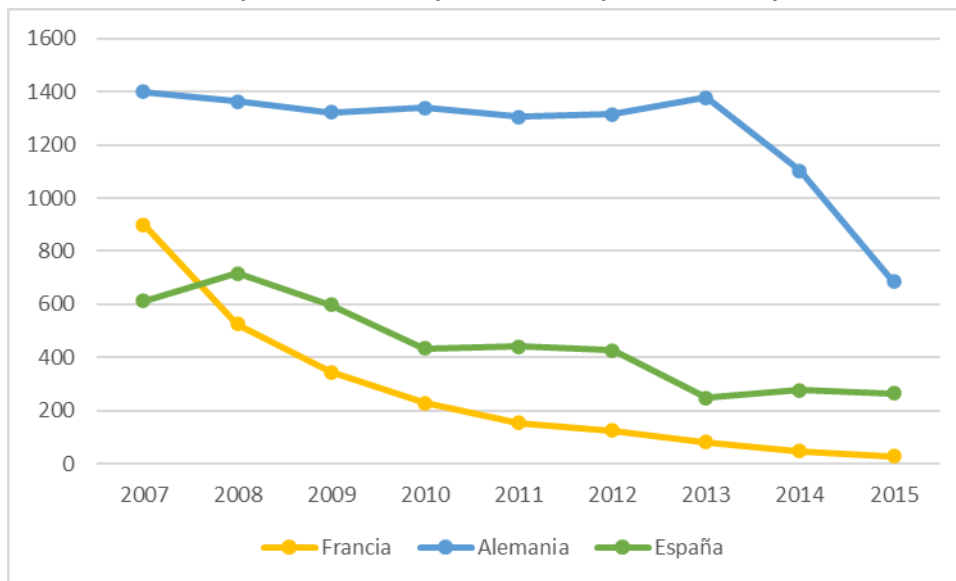
Gráfico 3.

Relación de la prestación por desempleo entre España, Francia y Alemania.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat 2021.

Gráfico 4.
Relación de la jubilación anticipada entre España, Francia y Alemania.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat 2021.

En el gráfico 3 encontramos una situación completamente diferente a la que podemos observar en el gráfico 4, lo que más destaca es que Francia al contrario que Alemania y España aumenta continuamente a partir de 2008 su gasto en desempleo.

Como podemos observar España se encuentra siempre en la zona baja del gráfico en cuanto al gasto público dedicado a estas medidas. Sin embargo, la principal diferencia radica en el Gráfico 4, donde Alemania se separa claramente en lo relativo al gasto dedicado a la jubilación anticipada. Así, mientras que, la mayoría del periodo duplica el gasto público que dedican a esta medida España y Francia, en 2013 nos encontramos con una clara bajada que continúa hasta el 2015, acabando el periodo con niveles de gasto cercanos a los de España, pero que todavía siguen estando muy lejos del gasto francés que destaca por su prácticamente nula dedicación a este apartado de las políticas pasivas.

En la Tabla 4 vemos también que, si bien Alemania y España dedican valores similares a su gasto por desempleo durante una buena parte del periodo, España parte, y finaliza, con trayectorias diferentes ya que, como se puede observar, España comienza con prácticamente la mitad del gasto que dedicaba Alemania a sus desempleados y al igual que este era inferior al comienzo también lo es al acabar, encontrándonos en el 2014 con un punto de coincidencia igual que en 2010 y una disminución a partir del 2015.

5.- Perspectivas de futuro de las políticas pasivas

La pandemia del Covid- 19 empezó a finales del año 2019 en China y fue propagándose al resto del planeta. Esto originó que muchos países entre ellos España cerraran sus fronteras y confinaran a sus ciudadanos. En nuestro caso el Gobierno proclamó el Estado de Alarma en marzo de 2020, lo que tuvo un fuerte impacto en el mercado de trabajo, al tener que cerrar sus negocios muchas empresas, sobre todo del sector servicios (comercios o dedicadas a la hostelería y la restauración entre otras), y otras muchas tuvieron que adaptarse a nuevas formas de empleo como el teletrabajo.

Para paliar los efectos de esta crisis sanitaria, el gobierno propuso la regularización de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs), un instrumento de apoyo a las empresas para que puedan dar respuesta a situaciones económicas, técnicas, organizativas o de producción difíciles. En concreto, los ERTE hacen referencia a una suspensión temporal que puede afectar a toda la plantilla o parte de esta; y se puede materializar como una reducción de jornada o como una suspensión temporal del contrato. Constituyendo estos una política pasiva de empleo fomentada por el gobierno regulados en el Artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores.

Pero esta política presenta algunos problemas, como el gran número de ERTE que se solicitaron ante este parón sin precedentes de la actividad económica, que el gobierno no da a abasto a pagar. El número total de personas en esta situación asciende a 739.000 a finales de febrero de 2021 y la tendencia ha seguido aumentando según los datos del gobierno de España. Las Comunidades Autónomas donde mayor concentración de personas en ERTE, las Islas Canarias y las Islas Baleares, debido a que su economía se basa en el sector servicios, el cual ha sufrido más las consecuencias de este virus, como nos expone un informe de febrero de 2021 de La Moncloa.

Pero aparte de adoptar esta medida paliativa de “emergencia”, el gobierno ha tenido que luchar contra un aumento del paro, que según el INE la tasa de paro para este primer trimestre de 2021 es de 15,98. Lo que quiere decir que ha disminuido suavemente respecto al tercer trimestre de 2020 en plena pandemia, cuya tasa de paro era de 16,26 puntos. Para hacer frente a los desajustes del mercado causados por esta pandemia, España deberá hacer uso de las políticas activas y pasivas de empleo adaptándolas al contexto de incertidumbre en el que vivimos.

Otro problema que debemos afrontar es la digitalización de los puestos de trabajo, ya que, según Infojobs (2020) la pandemia nos ha hecho digitalizar los puestos de trabajo cinco años más rápido de lo que lo hubiéramos hecho en situaciones normales. Pero a pesar de los avances en tecnología la realidad es que hay mucha población en edad de trabajar que no se ha adaptado bien a este nuevo panorama.

6.- Conclusiones

En el presente trabajo hemos visto las características que presentan las distintas políticas de empleo que actualmente se aplican en España, centrándonos en las políticas pasivas. De estas últimas hemos efectuado un análisis comparativo de la evolución del gasto público comprometido en ellas durante el periodo de crisis 2007 – 2015 con respecto a distintos agregados macroeconómicos, como son el Producto Interior Bruto o la tasa de desempleo.

El objetivo principal de este trabajo era ver como ha ido evolucionando el gasto en políticas pasivas de empleo, centrándonos en el periodo de crisis, siendo los puntos más relevantes que hemos podido concluir con el análisis de los puntos 3 y 4 los siguientes:

- El aumento del gasto que hubo desde 2009 a 2014 de las políticas pasivas en cuanto a prestaciones por desempleo, mientras veíamos una disminución de este gasto respecto al gasto en jubilaciones anticipadas.
- La disminución en 2013 del gasto de políticas pasivas sobre el empleo, lo que auguraba el comienzo de la salida de la crisis de forma paulatina.
- Y tal como hemos visto en los Gráfico 3 y 4, lo más destacable que hemos podido ver es como Francia a diferencia de Alemania y España, sigue una tendencia alcista en cuanto al gasto en prestación por desempleo. Y respecto a la jubilación anticipada, Alemania seguía una línea de gasto en estas, mayor que el gasto que realizaban Francia y España. Aunque Alemania y Francia empiezan a descender el gasto en esta contingencia a partir de 2013; España a partir de este año comienza a aumentar el gasto ligeramente.

A la vista de los datos analizados, no puedo augurar un panorama claro, debido a la incertidumbre que hay actualmente. Entiendo que estamos empezando a adentrarnos en una nueva crisis económica que quizá sea más dañina que lo que fue la crisis del 2008. Esto puede hacer que las prestaciones por desempleo aumenten, pero que, debido a la temporalidad de los contratos en los últimos años, mucha gente no tenga derecho a una prestación por desempleo contributiva y tenga que hacer uso de la prestación por desempleo asistencial, que tiene una cuantía menor. Además de que, si entramos en un nuevo periodo de crisis económica, las arcas del estado se verán afectadas y puede que no puedan atender a todos los desempleados que deje el mercado.

Con respecto a las jubilaciones anticipadas tampoco podemos prever un buen desarrollo de estas en el futuro de acuerdo con los datos acerca de la evolución demográfica de España que ofrece el INE (2020), que hemos visto en el análisis del punto 3. Y que desde mi punto de vista son insostenibles en el tiempo por lo que creo que van a dejar de existir o al menos a tener muy poca relevancia.

Y con este análisis concluimos el trabajo fin de grado, a través del cual he podido ver como cuando el mercado sufre irregularidades esta herramienta como es las políticas de empleo, y en concreto las pasivas, nos pueden ayudar a paliar los efectos de este y que vuelva a ser regular.

Como conclusión final, la pandemia del Covid- 19 nos ha dejado un panorama psicosocial que no solo afecta a los trabajadores sino al conjunto de la población. Aunque parece que ya vemos el final de este

periodo en España, la realidad es que el mercado no va a ser tan estable como hasta ahora, sino que va a estar lleno de incertidumbre y constantes cambios, por lo que veremos como se van a desarrollar las políticas de empleo. Lo cual sería una línea de investigación interesante a seguir si en el futuro haría un Trabajo Fin de Máster referido a este tema.

Las políticas de empleo van a tomar un papel muy importante en este nuevo paradigma de mercado que nos va a dejar la pandemia, y tendremos que ver como el gobierno español hace uso de ellas y en qué medidas están ayudando a paliar los efectos negativos del mercado de trabajo.

Bibliografía

Aula de la Seguridad Social (2021). Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migración. Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/PortalEducativo/Profesores/Unidad2/PESS23/PESS82> [Consultado el 17/06/2021]

BBVA (2021). *El Sistema Público de Pensiones En Alemania*. Disponible en: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/el-sistema-publico-de-pensiones-en-alemania.html#:~:text=Para%20los%20nacidos%20en%201964,a%C3%B1os%2C%20a%20partir%20de%202029.&text=En%20la%20actualidad%2C%20la%20jubilaci%C3%B3n,al%20menos%2045%20a%C3%B1os%20cotizados> [Consultado el 17/06/2021]

Cleiss (2021). El sistema francés de protección social: III – Jubilación. Disponible en: https://www.cleiss.fr/docs/regimes/regime_france/es_3.html#:~:text=Jubilaci%C3%B3n%20anticipada%20por%20discapacidad%3A%20posibilidad,31%20de%20diciembre%20de%202015 [Consultado el 17/06/2021]

Cleiss (2021). El sistema francés de protección social: V – Seguro de desempleo. Disponible en: https://www.cleiss.fr/docs/regimes/regime_france/es_5.html [Consultado el 17/06/2021]

Cursosinem (2021). Cursolinem. Disponible en: <https://www.cursosinem.es/prestaciones/paro-desempleo> [Consultado el 17/06/2021]

DatosMacro (2008). España -Salario Medio. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/mercado-laboral/salario-medio/espana?anio=2008> [Consultado el 17/06/2021]

García Serrano C. (2007) Las políticas del mercado de trabajo: desempleo y activación laboral. Universidad de Alcalá. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/4%C2%BA%20RLRH/TFG/art%C3%ADculos/Las%20pol%C3%ADticas%20del%20mercado%20de%20trabajo%3B%20desempleo%20y%20activaci%C3%B3n%20laboral..PDF> [Consultado el 17/06/2021]

Iberley (2021) *Jubilación anticipada*. Disponible en: <https://www.iberley.es/temas/jubilacion-anticipada-1891> [Consultado el 17/06/2021]

INE (2020). Pirámides de población de España (2020, 2050 y 2070). Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Desktop/4%C2%BA%20RLRH/TFG/art%C3%ADculos/PIRAMIDES_2020%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Desktop/4%C2%BA%20RLRH/TFG/art%C3%ADculos/PIRAMIDES_2020%20(1).pdf) [Consultado el 17/06/2021]

INE (2020). Proyecciones de población 2020 – 2070. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Desktop/4%C2%BA%20RLRH/TFG/art%C3%ADculos/pp_2020_2070%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Desktop/4%C2%BA%20RLRH/TFG/art%C3%ADculos/pp_2020_2070%20(1).pdf) [Consultado el 17/06/2021]

INE (2021). Tasa de paro por distintos grupos de edad, sexo y comunidad autónoma. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4247> [Consultado el 17/06/2021]

Infojobs (2020). *¿Cuáles son las diferencias entre un ERE y un ERTE?*. Disponible en: <https://orientacion-laboral.infojobs.net/diferencias-ere-y-erte> [Consultado el 17/06/2021]

Jordán, J.M., García Reche, A. y Antuñano, I. (coords.) (1999) *Política Económica y Actividad Empresarial*, Tirant lo Blanch, Valencia.

La Moncloa (2021). *El número de personas en ERTE se sitúa en 739.000 al final de enero*. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2021/020221-erte.aspx> [Consultado el 17/06/2021]

La Sexta (2020). *La economía sumergida supone el 24,6% del PIB: un total de 90.000 millones de euros al año no llegan al Estado*. Disponible en: https://www.lasexta.com/noticias/nacional/la-economia-sumergida-supone-el-246-del-pib-un-total-de-90000-millones-de-euros-al-ano-no-llegan-al-estado_202004285ea83e67cb87fb0001539571.html [Consultado el 17/06/2021]

Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal (2021) *Desempleo* <https://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/eugs-es/ciudadanos-de-la-ue/infoteca/seguridad-social/desempleo>

Presidencia del Gobierno (2020) *El Gobierno decreta el Estado de Alarma para hacer frente a la expansión de coronavirus Covid -19*. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2020/14032020_alarma.aspx [Consultado el 17/06/2021]

Santos M. Ruesga.; Lasierra J., et al. (2014) *Economía del trabajo y política laboral*, Pirámide, Madrid.

Seguridad Social (2021). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración. Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10963/28393> [Consultado el 17/06/2021]

Seguridad Social (2021). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración. Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10963/28393/28398/28404> [Consultado el 17/06/2021]